

# HONDURAS



## EDUCACIÓN

08/2018

**SITEAL** 



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Instituto Internacional de  
Planeamiento de la Educación  
• IIEP-UNESCO Buenos Aires  
• Oficina para América Latina

# Honduras

## INTRODUCCIÓN

### UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La República de Honduras se encuentra ubicada en América Central. Limita al norte y al este con el mar caribe, al sureste con la República de Nicaragua, al sur con el Golfo de Fonseca y con la República de El Salvador y al oeste con la República de Guatemala. Comprendiendo todas sus islas, tiene una superficie de 112.492 km<sup>2</sup>, divididos en 18 departamentos y 298 municipios.

### AUTORIDADES

Juan Orlando Hernández es el presidente electo para el período 2018 – 2022 (segundo mandato) y Marcial Solís el Ministro de Educación. En el año 2010 se publicó “Visión de País 2010-2038. Horizonte de Planificación para 7 períodos de Gobierno” en conjunto con el “Plan de Nación 2010-2022”. En 2016 se publicó el “Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018. El Plan De Todos Para Una Vida Mejor”.

### POBLACIÓN

El último censo realizado en Honduras en el año 2013, reportó una población de 8303771 habitantes. El 7% de la población se autopercibió indígena, y menos del 1%, afrohondureños (61,6 mil personas). La CEPAL estima que para el año 2018 la población hondureña asciende a 9,1 millones de personas, de las cuales 2,4 millones son niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años.

### DESARROLLO HUMANO

El Índice de Desarrollo Humano señala que Honduras es el país con más bajo nivel de desarrollo humano de la región. La CEPAL reporta que en el año 2014 el 74,3% de la población vivía bajo la línea de pobreza, el 50,5% bajo la línea de indigencia.

### EDUCACIÓN

En la República de Honduras, el tramo de escolarización obligatoria se extiende por 12 años. En el año 2011 se establece la obligatoriedad de la sala de 5 años del nivel inicial y de la secundaria superior. Junto con Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, forma parte del grupo de países latinoamericanos en donde la educación secundaria es obligatoria en toda la extensión del nivel.

La proporción de jóvenes que completó el tramo de escolarización obligatorio creció alrededor del 34% durante el período 2006 – 2011. A inicios de la década del 2010, el 24,3% de las personas de entre 25 y 35 años había egresado del nivel medio (SITEAL con base en EPHPM del INE).

# 1. El sistema educativo

La Ley Fundamental de Educación (Decreto N° 262 de 2012), establece que el Sistema Nacional de Educación contempla la educación formal, la educación no formal y la educación informal. La educación formal se organiza en una secuencia regular de niveles sujetos a pautas curriculares progresivas: pre-básica, básica, media y superior. La educación superior se rige por la Ley de Educación Superior (Decreto Nro. 142/89).

Los programas y acciones educativas que contempla la educación no formal están orientados a la formación, la capacitación y la formación artística, reconversión productiva y laboral, la promoción comunitaria y el mejoramiento de las condiciones de vida. Comprende la educación inicial, la formación técnico profesional, la educación vocacional y la educación para la satisfacción de las necesidades básicas. Se desarrolla en contextos específicos, organizados, flexibles y diversificados.

Tanto la educación formal como la no formal se ofrecen de manera presencial, a distancia o mixta.

La educación informal, por su parte, es todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de la familia, medios de comunicación, entidades, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.

Entre las modalidades de educación se encuentran la educación para personas con capacidades diferentes o excepcionales, la educación de jóvenes y adultos, la educación para pueblos indígenas y afro-hondureños, la educación artística, la educación física y deportes, la educación en casa y la educación para la prevención y rehabilitación social.

De acuerdo a la Ley de Educación la gestión del Sistema Nacional de Educación es descentralizada, simplificada, eficiente, participativa, flexible y libre de injerencias políticas y gremiales. La comunidad participa en el proceso educativo a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo Educativo. El Reglamento General de la Ley de Educación -Acuerdo N° 1358/2014- señala que, para promover y garantizar la universalización, calidad, inclusión y equidad, el Estado a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, ejercerá las funciones de planificación, regulación y articulación de procesos, administración de recursos, evaluación y supervisión, comunicación, transparencia y financiación de la educación. Existen también instituciones no gubernamentales que están sujetas a la supervisión de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y pueden ser comunitarias, cooperativas o empresariales. En el artículo 51 se señala que los propietarios de fincas, fábricas y demás centros de producción en áreas rurales, están obligados a establecer o sostener escuelas de educación básica para los hijos de los trabajadores permanentes (cuando excedan los 20) o brindar otras modalidades.

La carrera docente es regulada por la Ley de Educación, el Estatuto del Docente Hondureño y los respectivos reglamentos y aplica a docentes en servicio en la educación oficial, semi-oficial y privada.

**A. Educación Inicial y Prebásica**

**B. Educación Básica**

**C. Educación Media**

**D. Educación técnico profesional**

**E. Educación superior**

**F. Estructura del Sistema Nacional de Educación de Honduras, 2018**

## A. Educación Inicial y Prebásica

La Ley Fundamental de Educación (Decreto N° 262 de 2012) diferencia dos tramos de educación para los niños y niñas de entre 0 y 8 años: la educación inicial y la educación pre básica.

La educación inicial está destinada a los niños y niñas de entre 0 y 3 años, incluye la formación de padres, madres y otros cuidadores. Forma parte de la educación no formal y se articula con los organismos estatales que prestan servicios claves para el desarrollo de las capacidades de los niños y niñas durante la primera infancia. En la educación inicial se diferencia la sala cuna (desde los 40 días hasta el año de vida), maternal (1 a 2 años), infantes 1 (2 a 3 años), infantes 2 (4 años).

La educación prebásica es gratuita y obligatoria. Está destinada a niños y niñas de entre 4 y 6 años. Hay tres modalidades de atención: CEPB (Centros de Educación Prebásica), CCE-PREB (Centros comunitarios de Educación Prebásica) y Educas (Educación en casa). En la clasificación de los sistemas y niveles educativos que realiza la UNESCO, la educación inicial corresponde al CINE 0 10 y la pre básica al CINE 0 20.

La proporción de niños y niñas de 5 años escolarizados aumentó un 55,5% durante el período 2006 – 2011. En el año 2011, el 73,2% de los niños y niñas de 5 años concurría a establecimientos educativos (SITEAL con base en EPHPM del INE).

## B. Educación Básica

La Educación Básica, es el nivel educativo que se orienta hacia la formación integral de los educandos en sus dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, moral y espiritual, desarrollando sus capacidades de acuerdo a los conocimientos, habilidades y actitudes definidos en el currículo prescripto para este nivel, los cuales permiten continuar el proceso educativo formal. Es gratuita y obligatoria. Se ofrece en diversas modalidades: educación básica regular, educación básica alternativa, y educación básica especial.

La Educación Básica Regular se organiza en nueve grados distribuidos en tres ciclos secuenciales y continuos, con edades de referencia desde los seis a los catorce. La Educación Básica Alternativa, desarrolla los mismos contenidos curriculares con la misma calidad de la Educación Básica Regular, haciendo énfasis en la preparación para incorporarse al mundo laboral. Es flexible y diversificada. Sus formas de atención y servicios, metodología, estrategias y técnicas, son diferenciadas de acuerdo a las características de los participantes y a su contexto geográfico, social, económico y cultural. Se ofrece en instituciones educativas con programas diversos. La Educación Básica Especial, tiene un enfoque inclusivo y atiende, en todas las etapas, niveles, modalidades y programas del Sistema Nacional de Educación, a personas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, y de quienes presentan talentos excepcionales, con el fin de lograr su integración y su participación en la sociedad.

En la clasificación de los sistemas y niveles educativos que realiza la UNESCO, los dos primeros ciclos de la Educación Básica (orientada a niños y niñas de entre 6 a 11 años) corresponde al CINE 1 y el tercer ciclo (orientado a niños y niñas de entre 12 y 14 años) al CINE 2.

La proporción de niños y niñas de entre 6 y 11 años escolarizados creció 5 puntos porcentuales durante el período 2006 - 2011. En el año 2011, el 95% de los niños y niñas de entre 6 y 11 años se encontraba escolarizado. La proporción de adolescentes de entre 12 y 14 años escolarizados creció 3 puntos porcentuales durante el período 2006 - 2011. En el año 2011, el 78,8% de los niños y niñas de entre 12 y 14 años asistía regularmente a clases. En el año 2011, el 87,7% de los adolescentes de entre 15 y 17 años que ingresó al nivel primario, lo finalizó (SITEAL con base en EPHPM del INE). En las pruebas TERCE del 2013, el 25,1% de los estudiantes de 6to grado del primario obtuvieron bajo desempeño en los exámenes de lectura.

## C. Educación Media

La Educación Media tiene como propósito ofrecer la experiencia formativa para incorporarse al mundo del trabajo y/o proseguir estudios en el nivel superior, mediante la adquisición y construcción de conocimientos, habilidades y actitudes relevantes para su vida personal y social; así como para el desarrollo económico, sociocultural, científico y tecnológico del país. El tramo de edad de referencia es desde los 15 a los 17 años. Es gratuita y obligatoria.

Las modalidades y orientaciones de este nivel están sustentadas en criterios pedagógicos, técnicos y científicos. La Secretaría de Estado del Despacho de Educación emite los acuerdos específicos de creación de las modalidades y especialidades considerando las condiciones productivas, laborales, sociales y económicas propias de cada región del país.

La educación media tiene dos orientaciones: bachillerato en ciencias y humanidades (dos años de duración, y orientada a estudios superiores), bachillerato técnico profesional (entre dos y tres años, enfatiza en formación para el trabajo). Corresponde al nivel secundaria superior (CINE 3) de la clasificación UNESCO.

Según los datos de la UIS UNESCO, en el periodo 2011-2013 la cobertura de la secundaria alta se mantuvo estable. En el año 2013 el 24% de los y las adolescentes de entre 15 y 17 años se encontraban escolarizados en la secundaria alta.

En el año 2011, el 53,5% de los adolescentes de entre 15 y 17 años concurría a establecimientos educativos. La brecha de escolarización asociada al nivel socioeconómico de las familias de origen y el área de residencia ascienden a 37,5 y 58,5 puntos porcentuales respectivamente en perjuicio de los adolescentes que conforman las familias de menor nivel socioeconómico y de aquellos que residen en áreas rurales (SITEAL con base en EPHPM del INE).

## D. Educación técnico profesional

En Honduras, la educación técnico profesional constituye una orientación de la educación media y forma parte del nivel superior. Se ofrece educación técnico profesional en establecimientos de gestión estatal y de gestión privada.

Las ramas de la orientación técnica en la educación media son: Producción y Desarrollo Agropecuario (con bachilleratos en Horticultura, Caficultura, Ciencias y Técnicas Acuícola y Bachillerato Agrícola); Industrial (Bachilleratos en Electricidad, Electrónica, Mecánica Automotriz, Máquinas y Herramientas, Refrigeración y Aire Acondicionado, Maderas, Estructuras Metálicas, Industria del Vestido, Forestal y Control de Calidad), Banca y Finanzas (Perito Mercantil, Bachilleratos en Mercadotecnia, Cooperativismo, Computación, Administración de Empresas, Promoción Social, Comercio, Hotelería y Turismo), Ambiental (Bachilleratos en Ecología y Medio Ambiente, Salud y Nutrición), Enfermería, Asistente Ejecutivo Bilingüe, BTP en Artes Gráficas, BTP en Artística y Gestión Cultural. La mayoría tiene carga semanal de 36 horas semanales. Hay ocho bachilleratos técnicos que se ofrecen en jornada extendida.

La oferta estatal de formación técnico profesional de nivel terciario se concentra en la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Asimismo, se ofrece educación técnico profesional de nivel terciario en universidades e institutos privados.

## E. Educación superior

Las personas graduadas del nivel medio se encuentran habilitados a cursar estudios de nivel superior. En el Artículo 160 de la Constitución de la República se establece que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es la responsable de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y técnico profesional. La Educación Superior está regulada por la Dirección de Educación Superior (**DES**), creada en 1989.

La educación formal de nivel superior se estructura en torno a grados académicos, incluye estudios técnicos y de especialización. La educación no formal comprende los cursos libres, conferencias, seminarios y otras formas que contribuyan a la investigación científica, humanística y tecnológica.

El nivel de Educación Superior, deberá desarrollarse a través de escuelas, institutos, academias, universidades y otros centros especializados. Los centros de educación superior podrán ser públicos o estatales y privados o particulares. En el Decreto N° 577/1978 Ley de Universidades Particulares, se establece que pueden contribuir con el Estado ampliando y diversificando la enseñanza superior y la educación profesional atendiendo con prioridad áreas de estudio no cubiertas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La UNAH expide títulos intermedios de nivel terciario, licenciaturas de nivel universitario, y maestrías y doctorados de nivel posgrado. Asimismo, reconoce los títulos intermedios, universitarios y de posgrado que expiden otros centros de gestión estatal y de gestión privada de nivel superior.

El acceso al nivel superior creció tres puntos porcentuales durante el período 2006 – 2011. En el año 2011, el 11,9% de las y los jóvenes de entre 18 y 24 años se encontraban escolarizados en el nivel superior. Entre los jóvenes que residen en las áreas urbanas, la tasa de escolarización en el nivel superior es 21,2% (SITEAL con base en EPHPM del INE).

Inicial	0 a 3 años	Formal	Regular / Alternativa (orientada al trabajo)	Especial / Indígena y Afro / Jóvenes y Adultos, y otras. Se ofrece en modalidad presencial a distancia o mixta
	CINE 0 10			
Prebásica	4 y 5 años	Obligatoria	Ciencias y Humanidades / Técnico Profesional	
	CINE 0 20			
Básica	6 a 11 años			
	CINE 1			
Ciclo I y II	12 a 14 años			
	CINE 2			
Ciclo III	15 a 17 años			
	CINE 3			
Media	CINE 5			
	CINE 6			
Superior	Posgrados			

#### Otras ofertas educativas incorporadas al SNE

Formación técnico profesional: Cursos brindados por el INFOP. El Instituto Nacion de Formación Profesional - INFOP, creado mediante Decreto Ley No. 10, del 28 de diciembre de diciembre e 1972, es la institución rectora de las políticas de formación profesional.

#### Educación vocacional Educación para la satisfacción de necesidades básicas

## 2. Políticas Educativas

La política educativa está conformada por el conjunto articulado, regulado y direccionado de inversiones, bienes, servicios y transferencias que el estado orienta a garantizar el derecho la educación de la población. Asimismo, contempla las decisiones y la capacidad que este demuestra para sostener al sistema educativo y para reducir las brechas de política. A continuación, se presenta un conjunto relevante de acciones que el estado hondureño lleva adelante para garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la educación de calidad.

### a. PLANIFICACIÓN

**Visión de País 2010-2038.**  
**Horizonte de Planificación para 7 períodos de Gobierno**  
**y Plan de Nación 2010-2022**

Describe los principios orientadores del desarrollo y los cuatro objetivos de la visión de país con 20 metas correspondientes. Los objetivos refieren a pobreza, salud, educación y previsión social; democracia, seguridad y violencia; empleo y uso sostenible de recursos; y Estado moderno, transparente y competitivo. La segunda parte del documento se destina al Plan Nación 2010-2022, y describe los once lineamientos estratégicos y la matriz de indicadores de avance. El Decreto Legislativo N° 286/2009, de adopción de una visión de País y de un Plan Nación de Honduras tuvo por objeto aprobar la Visión de País al año 2038 y el Plan de Nación al año 2022, con los cuales se iniciará el proceso de planeación del desarrollo económico, social y político. Además, crea las Regiones de Desarrollo y establece la organización y estructura del proceso de planeación del desarrollo y crea el Consejo del Plan de Nación, el Consejo de Competitividad e Innovación, los Gabinetes Sectoriales y los Consejos de Desarrollo Regional.

**Plan Estratégico de Gobierno**  
**2014-2018**  
*Documento para discusión – Presidencia*

Describe las condiciones del contexto externo e interno. Presenta los fundamentos, la Visión de país y el Plan de Nación, estructurado en los ejes Búsqueda de paz y erradicación de la violencia, Generación de empleo, competitividad y productividad, Desarrollo humano, equidad y protección social, y Transparencia y modernización del Estado. Expone objetivos y resultados estratégicos globales, y resultados, medidas y programas para cada eje, además de actividades de monitoreo y evaluación.

**Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.****Plan Estratégico 2014-2025. Plan de Implementación al 2014**

*Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Educación; Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal; Registro Nacional de las Personas; Secretaría del Despacho de la Presidencia; Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia; Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa; Secretaría de Salud; Secretaría de Agricultura y Ganadería; Foro Nacional de Convergencia*

Se propone asegurar la supervivencia y protección de la niñez, desde su gestación hasta alcanzar los 6 años. Busca optimizar el acceso, cobertura y la calidad de los servicios en las áreas de salud, educación, seguridad alimentaria y nutricional, protección, recreación y formación de valores, para el pleno goce de sus derechos haciendo uso de la coordinación intersectorial, la asignación de recursos, y la incidencia política.

**Plan Estratégico Institucional  
Orientado a resultados con enfoque de valor público**

*2014-2018*

*Ministerio de Educación*

Describe el mandato institucional para la generación de valor público, señalando misión, visión, y objetivos estratégicos. Establece las seis áreas estratégicas: acceso, calidad, eficiencia, competitividad, gestión, y participación, así como los indicadores priorizados y avances esperados. Expone los programas estratégicos y las cadenas de resultados de valor público, y dedica un capítulo a las estrategias departamentales, sus resultados e indicadores.

**Política Nacional de la Mujer. II Plan de Igualdad y  
Equidad de Género de Honduras**

*2010-2022*

*Instituto Nacional de la Mujer*

Expone contexto, fundamentos y estrategias de esta Política. Señala los ejes del II Plan de Igualdad y Equidad de género describiendo análisis de situación, agenda de políticas, y mapeo de actores responsables de ejecución e instituciones de apoyo relacionadas para cada uno. Los ejes refieren a ciudadanía, violencia, salud, educación, trabajo, y medio ambiente. Da cuenta del marco institucional, presupuestario, y el sistema de seguimiento y monitoreo. La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) cuenta con la Unidad de Género, encargada de definir líneas de trabajo para lograr la transversalización del enfoque de Equidad de Género en los importantes Programas y Proyectos de la Institución (incluyendo la incorporación de la variable género en la carrera administrativa), y su responsabilidad política es asumida por el Secretario de Estado.

**Política de Protección Social***Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social*

Describe los antecedentes, el marco legal, los objetivos, principios y valores. Presenta una visión integral y contempla tres ejes: prevención, protección, y oportunidades y competencias. Señala los enfoques y los sujetos de atención describiendo las prioridades de acuerdo a cada etapa del ciclo de vida, y establece los lineamientos generales. Describe la planeación estratégica, la evaluación, y la auditoría social. Anexa la descripción del proceso de formulación.

**Agenda Digital de Honduras***2014-2018**Conectividad, Transparencia, Eficiencia**Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa*

Presenta los lineamientos de la Agenda Digital de Honduras 2014-2018 y se divide en cinco apartados. El primero explica sus antecedentes. El segundo desarrolla la situación actual de las TIC en el país. El tercero se enfoca en los aspectos fundamentales y los ejes estratégicos de la Agenda. El cuarto, en su implementación. El quinto, en su seguimiento y su evaluación. El decreto N° 276 de 2013, Ley para la promoción y el fomento del desarrollo científico, tecnológico y la Innovación, establece la responsabilidad y acción del Estado en la promoción, orientación y fomento del adelanto científico, tecnológico y de innovación, la obligación de incorporarlo a los planes y programas de desarrollo. Establece derechos y deberes en materia de ciencia y tecnología y los propósitos de las políticas públicas en materia de estímulo y fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación. Por otra parte, en 2013 se sancionó también el decreto N° 96, Ley de Alfabetización en Tecnologías de Información y Comunicación, que promueve la Alfabetización en Tecnologías de la Información y Comunicación, como un derecho, establece los principios y objetivos que orientan el desarrollo de los programas correspondientes, así como sus formas de gestión, complementando lo establecido en la Ley Fundamental de Educación. Brinda las principales definiciones, describe la población meta y legisla sobre la gestión y el financiamiento de los programas.

## b. INTERVENCIONES

**Bono Vida Mejor**

*Casa Presidencial; Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social; Secretaría de Educación; Secretaría de Finanzas*

Hace foco en el fortalecimiento de las familias con niños de hasta 18 años con alta acumulación de desventajas sociales para que se encuentren en condiciones de sostener y acompañar las trayectorias escolares de niños y adolescentes durante el tramo de escolarización obligatorio. Otorga transferencia monetaria bimensual sujeta a la condicionalidad de asistencia y rendimiento óptimo escolar de los niños y adolescentes en un establecimiento público.

**Programas Escuelas Saludables**

*Casa Presidencial; Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social*

Hace foco en promover la reducción de los índices de desnutrición, deserción y repitencia escolar; aumentando la asistencia y el rendimiento académico de los escolares en ambientes y entornos favorables para la vida con la participación activa de los padres y madres de familia, comunidad e instituciones. Fue oficializado por Decreto Ejecutivo Número PCM-001-2000 el 18 de enero, es dependencia de la Presidencia de la República, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social y coordinado por la Primera Dama de la Nación.

**Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO)**

*Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia*

Busca garantizar el derecho a la educación de los niños en situación de vulnerabilidad social a través de una oferta educativa alternativa autogestionada por la comunidad. Se centra en educación preescolar y primaria para niños que residen en zonas rurales y/o de bajo nivel socioeconómico.

**Sub Dirección De Educación Para Pueblos Indígenas y Afro hondureños (antes Programa Nacional de Educación para las Etnias Autóctonas y Afroantillanas de Honduras (PRONEEAAH))**

*Ministerio de Educación*

Es la instancia Técnico Pedagógico de la Secretaría de Educación, encargada de diseñar y dirigir las iniciativas en materia de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), para la atención a la diversidad cultural y lingüística del país. La Subdirección General para Pueblos Indígenas y Afrohondureños creada como Dirección General de Educación Intercultural Multilingüe (DIGEIM), mediante Decreto Ejecutivo No.PCM-024-2009 y puesta en funcionamiento a partir de enero 2013, antes Programa Nacional de Educación para las Etnias Autóctonas y Afroantillanas de Honduras (PRONEEAAH) asume con entusiasmo y convicción, el compromiso y reto de consolidar el desarrollo y concreción del Modelo EIB en el aula de clase. Un reto que va más allá del aula; debe alcanzar y configurar todos los niveles y estratos sociales, hasta crear esa identidad hondureña, multiétnica, pluricultural y plurilingüe.



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



**Instituto Internacional de  
Planeamiento de la Educación**  
• IIPE-UNESCO Buenos Aires  
• Oficina para América Latina

**SITEAL** 

